

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****101****LEGANÉS NÚMERO 2****EDICTO**

Doña María Nieves Martín Rincón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 2 de Leganés.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, modificación de medidas contencioso número 624/2019, instados por la procuradora doña María Cristina Benito Cabezuelo, en nombre y representación de don David Mesa García, contra doña Beatriz Sainz de Baranda Domínguez, en los que se ha dictado sentencia en fecha 1 de marzo de 2021, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de veinte días, a contar desde la notificación de la presente resolución, y previa constitución y/o pago del depósito y/o tasa prevenidos legalmente.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, doña Beatriz Sainz de Baranda Domínguez, en situación de rebeldía, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Leganés, a 2 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(02/10.546/21)

